

EXP. GESTIONA 235/2022

NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D ^a .	JOSÉ ENRIQUE PÉREZ BERNABEU		
DIRECCION:	INTERVENCIÓN		
NEGOCIADO:	SECRETARÍA	J.G.L.:23/03/2022	

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **23 de MARZO de 2022**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4º) INFORMES Y PROPUESTAS

4.8. INFORMES Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

D. ENRIQUE PÉREZ BERNABEU, Secretario/Inteventor Accidental del Ayuntamiento de **CALLOSA D'EN SARRIÀ** (Alicante), tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

Desde la Concejalía de Educación se tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

Como en años anteriores desde la concejalía de Educación se pretende iniciar la convocatoria para la ayuda al transporte universitario y de grado formativo. Esta ayuda está dirigida al alumnado empadronado en Callosa que curse sus estudios fuera del municipio.

La ayuda cuenta con un presupuesto el cual se divide a partes iguales entre los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

En esta convocatoria, después de haber tenido en cuenta las reclamaciones de estudiantes de **Máster Universitario**, se propone incluir en ella al alumnado que realice estos estudios.

Los universitarios argumentan que un gran número de carreras universitarias requieren la realización del máster para poder ejercer una profesión.

La ayuda incluirá: Ciclos formativos reglados, grado universitario y máster universitario. Los requisitos serán: cursar estos estudios durante el curso 2021/2022 y estar empadronado en Callosa.

El periodo para realizar la solicitud se inicia el **19 de abril y finaliza el 20 de mayo**. Tras este plazo se procederá a comprobar la documentación recibida y validar el derecho a percibir la ayuda.

La documentación requerida podrá presentarse por correo electrónico y también presencialmente en la Casa de Cultura, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Aprobar el inicio de la convocatoria y la partida presupuestaria.

SEGUNDO: Dar cuenta del acuerdo a la Concejalía de Educación y a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

EXP. GESTIONA 235/2022

Callosa d'en Sarrià **24 de MARZO de 2022.**

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Firma electrónica

He recibido la notificación

de	de 2022.
----	----------

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que dictó el acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.